



**ANEXO RESOLUCIÓN N° 268/2023**  
**GOBERNACIÓN DEL SEXTO DEPARTAMENTO**  
**POLÍTICA DE CONTROL INTERNO (VERSION 4)**

**Presentación**

La Gobernación del Caazapá como Institución del Estado, tiene la responsabilidad de desarrollar el control interno con el fin de crear las condiciones para el ejercicio del control, que como proceso integral aplicado por la máxima autoridad y los funcionarios de cada dependencia proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno está orientado a cumplir con el marco legal, normativo, técnico y administrativo, así como promover la efectividad de las operaciones de la institución bajo principios éticos y de transparencia, y corregir las deficiencias de gestión, mediante la adopción de medidas oportunas.

El fortalecimiento de la cultura de la autorregulación, autocontrol y autoevaluación como principios del control interno constituye un desafío para la Gobernación de Caazapá, por tanto, surge como un elemento estratégico la implementación efectiva del MECIP: 2015, cuyos componentes, principios y elementos, se traducen en los planes, métodos, políticas y procedimientos para cumplir con la misión, los objetivos y metas de la Institución.

**Manifestación de Compromiso**

La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo a través de la Resolución N° 186/2023 de fecha 15 de septiembre 2023, por Acta de Compromiso N° 4 de fecha 11 de septiembre del 2023 para implementar y mantener un sistema de control interno eficiente y efectivo mediante la implementación de las mejores prácticas en esta materia, y todos los funcionarios aplicarán los criterios definidos en esta política para la realización de actividades de control preventivas, correctivas y de detección en los procesos a su cargo, en armonía con las necesidades y operaciones de la Institución.





## ACTA DE COMPROMISO N°4

**Caazapá, 11 de setiembre del 2023.-**

El suscrito Dr. Vet. Christian Andrés Acosta, conjuntamente con su Comité de Control Interno que son Directivos de Primer Nivel, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Institución “GOBERNACION DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ” a través de la expedición de un acto administrativo que sea necesario para dar continuidad a la implementación del mencionado modelo, por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en la Ley N° 1.535/99 y el Decreto N° 962/08 POR LA CUAL SE ADOPTÓ EL MECIP.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

El Modelo Estándar de Control Interno busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Gobernador de Caazapá y su Comité de Control Interno expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y convocan todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, los suscritos se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

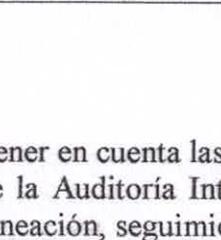


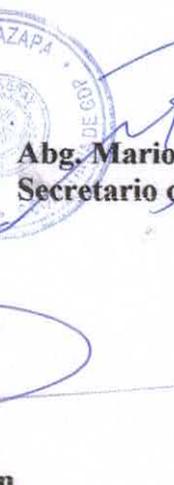


*Gobierno Departamental De Caazapa*

Así mismo, se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

  
  
**Gobernador del Sexto Departamento**  
**Dr. Vet. Christian Andrés Acosta**

  
  
**Lic. Fernando Nuñez**  
**Administrador**

  
  
**Abg. Mario Balcázar**  
**Secretario de GDP**

  
  
**Abg. Adela Sarubbi**  
**Secretaria de Mujer**

  
  
**Lic. Victor Arguello**  
**Secretario de Planificación**

  
  
**Lic. Juan Elias Benítez**  
**Secretario de Acción Social**



## *Gobierno Departamental De Caazapa*

### **VISIÓN**

*“Ser la institución Departamental, líder y capaz de administrar sus recursos en forma participativa y coordinar entre los sectores públicos y privados, otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social de forma sostenible”.*

### **MISIÓN**

*“Promover el desarrollo integral de los habitantes del Departamento mediante el uso racional de los factores productivos existentes, apoyado por una administración eficiente y transparente en el manejo de los bienes públicos”*



## **CONTROL INTERNO**

Es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un sistema de control interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la misión, el plan estratégico y los objetivos de la entidad.

### **Fundamentos del Control Interno**

Constituyen la base que rige u orienta el control interno bajo el principio de que, en las instituciones públicas, el interés general de la ciudadanía prevalece sobre el interés particular, a través de:

- 1- autorregulación:** capacidad institucional de todo organismo o entidad del estado para regular con base en la constitución, la Ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la sociedad y los diferentes grupos de interés
- 2- autocontrol:** capacidad de cada funcionario público, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. Es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actualizaciones a realizar por el funcionario, en procura del logro del propósito de la Institución.
- 3- Autogestión:** capacidad institucional de todo organismo o entidad del estado para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la Ley. El control interno se fundamenta en la autogestión, al promover en la entidad pública la autonomía institucional necesaria para establecer sus debilidades de control y de gestión, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida

### **Propósito**

La Política de Control Interno de la Gobernación de Caazapá tiene por objeto instituir las disposiciones que todas las dependencias que la conforman deberán observar para el diseño, implementación, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del





## Gobierno Departamental De Caazapa

Sistema de Control Interno Institucional, que se aplicarán a todos los procesos estratégicos, operativos y de apoyo.

### **Principios y valores de Control Interno:**

Constituyen las formas de ser y de actuar de las Instituciones Públicas en lo que es altamente deseable por la sociedad y grupos de interés a los cuales atiende, como atributos y cualidades de los funcionarios que la conforman, así como la base principal sobre la cual descansa el control interno y deberán estar presentes en cada decisión, política, planeación, procesos, actividades, tareas emprendidas e información suministradas por los funcionarios de cada organismo o entidad del estado, en cumplimiento de la función que les fue encomendada.

### **Valores Éticos**

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que se consideran altamente deseables como atributos o cualidades tanto suyos como de los demás, por cuanto que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Ellos son:

- **Eficiencia**
- **Transparencia**
- **Solidaridad**
- **Compromiso**
- **Trabajo en equipo**
- **Innovación**
- **Integridad**

Además, incorporamos como valores éticos la **“IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN”**, en concordancia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (Mecip 2015)





## **Definición de los Valores Éticos:**

**Eficiencia:** Los funcionarios de LA GOBERNACION DE CAAZAPA tienen la capacidad que tiene un equipo de trabajo de cumplir con las tareas que le fueron asignadas en la menor cantidad de tiempo, y con el menor consumo de recursos posibles.

**Transparencia:** ajustamos nuestra conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre nuestra gestión, suministrando una información amplia y suficiente sobre el resultado de nuestra gestión Institucional

**Solidaridad:** Compartir, sentir y entender, como propia, la necesidad de quien demanda nuestro servicio y apoyo.

**Compromiso:** Compartir la misión y visión de la institución, y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales. Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas de la Gobernación, de manera que dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar una educación de calidad para toda la población paraguaya.

**Trabajo en equipo:** Es la capacidad de participar activamente en la prosecución de una meta común subordinando los intereses personales a los objetivos del equipo.

**Innovación:** Somos personas con mentalidad abierta al cambio, dispuestos a encontrar nuevas formas de trabajar enfocados en la mejora continua

**Integridad:** capacidad que tiene un individuo de actuar en consecuencia con lo que dice o lo que se considera que es importante y moralmente correcto, no sólo para sí mismo, sino para todos los que le rodean.

**Igualdad y No Discriminación:** Garantizan un trato equitativo entre los individuos. Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.



## **PRINCIPIOS**

- Principio del interés público sobre el particular
- Principio del respeto a la dignidad humana
- Principio del profesionalismo/idoneidad
- Principio de Eficiencia
- Principio de Eficacia
- Principio de Economía
- Principio de Celeridad
- Principio de transparencia
- Principio del cuidado del medio ambiente

### **Objetivos de la Política de Control Interno:**

Establecer lineamientos sobre el control interno institucional que garanticen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia y la imparcialidad, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de la misión y visión de la Gobernación de Caazapá.

- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia organizativa
- Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar la toma de decisiones y facilitar la descentralización
- Ser instrumento útil para la orientación e información al personal, a fin de cumplir con el sistema de Control Interno establecido en los requisitos mínimos
- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello el cumplimiento de sus objetivos institucionales
- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de control interno en la Institución y que serán objeto de evaluación y auditoría.



## **Alcance**

Aplica a todos los funcionarios (Máxima Autoridad, Directivos y funcionarios en general) a efectos que puedan ejecutar e informar sobre procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno.

## **Socialización**

La Gobernación de Caazapá divulgará los planes, política y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 377 **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTADAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015”**, de fecha 13 de mayo del 2016, a todos los servidores públicos en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es política Institucional mantener informados a sus servidores públicos sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todo el personal tengan plenamente identificados cual es su rol dentro de la Gobernación, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los procesos y procedimientos en vigencia.

Es responsabilidad del consejo, Gobernador, secretarios ejecutivos, directores generales, coordinadores, directores y jefaturas, garantizar que todo el personal bajo su cargo conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del sistema de control interno.

## **Actualizaciones**

Los documentos y procedimientos de control que conforme la Gobernación serán actualizados por necesidad detectadas por el responsable, conforme a las normativas legales, así como también como consecuencia de las auto evaluaciones y las evaluaciones de la Auditoría Interna y externa, o como producto de cambios organizacionales y/o disposiciones generales.





## *Gobierno Departamental De Caazapá*

La documentación de Control Interno será evaluada periódicamente por los secretarios ejecutivos, directores generales, coordinadores, directores, jefaturas y dirección de Auditoría Interna, a fin de mantener su vigencia. Así mismo, podrán ser revisadas a solicitud de algunas dependencias y órganos de Control o como resultado de algún cambio a las normativas aplicadas, o como resultado de un análisis de riesgo.

### **Marco de Actuación**

Con el objeto de lograr el cumplimiento de la Política de Control Interno de la Gobernación de Caazapá, los funcionarios deberán:

- Adoptar el Sistema de Control Interno y el conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos para proporcionar un grado de seguridad razonable en las operaciones de la Institución.
- Aplicar como marco conceptual la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.
- Acatar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normatividad aplicable a cada uno de ellos.
- Aceptar como criterio fundamental del Sistema de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación, la autogestión.
- Evaluar el sistema de control interno, así como su mejoramiento continuo con periodicidad.

### **Responsables de la Política**

- La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo, tienen a su cargo la responsabilidad de establecer una red de procesos tendientes a controlar las Operaciones.
- Los Secretarios Departamentales y Funcionarios con cargos equivalentes son responsables del diseño, implementación, evaluación, actualización y mejora continua.
- El Comité de Control Interno es el máximo órgano de control de la Gobernación de Caazapá, y como tal, encargado de la vigilancia de la efectividad y eficiencia del control interno.



## *Gobierno Departamental De Caazapa*

- La Auditoría Interna Institucional realizará las evaluaciones al control interno basadas en los criterios de evaluación de la AGPE y de la CGR; y propondrá recomendaciones para su mejora continua.

### **Directrices**

Los encargados de procesos en materia de control interno tienen las siguientes responsabilidades:

- Identificar los puntos de control principales y aplicar en sus dependencias.
- Realizar seguimiento periódico respecto de los puntos de control principales para garantizar el monitoreo continuo y eficaz de los controles internos.
- Optimizar los procesos y los controles internos en función a las deficiencias para mejorar la eficacia operativa y ayudar a lograr los objetivos institucionales.
- Llevar a cabo evaluaciones de control semestral para examinar el diseño general de los procesos y la eficiencia de la ejecución de cada dependencia, luego reportar los resultados a la Auditoría Interna.





## **Estructura de Sistema de Control Interno**

### **A. Componente Ambiente de Control**

- 1- Compromisos de Alta Dirección
  - 1.1- Política de Control Interno
- 2- Acuerdos y Compromisos Éticos
- 3- Protocolo de Buen Gobierno
- 4- Política de Talento Humano

### **B. Componente de Control de planificación**

- 1- Direccionamiento estratégico
- 2- Gestión por procesos
- 3- Estructura Organizacional
- 4- Identificación y Evaluación de Riesgos

### **C. Componente de Control de Implementación**

- 1- Control operacional
  - 1.1- Políticas Operacionales
  - 1.2- Procedimientos
  - 1.3- Controles
- 2- Competencia, formación y toma de conciencia
- 3- Gestión de la información
  - 3.1- Sistema de información
  - 3.2- Control de documentos





4- Comunicación

4.1- Comunicación interna

4.2- Comunicación externa

4.3- Rendición de cuentas

D- Componente de control de evaluación

1- Seguimiento y medición del control interno

2- Auditoría Interna

E- Componente de control para la mejora

1- Análisis crítico del sistema de control interno

2- Mejora continua

